

OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① Número de publicación: **2 338 501**

② Número de solicitud: 200700815

⑤ Int. Cl.:  
**G07C 13/00** (2006.01)  
**H04L 9/32** (2006.01)

⑫

SOLICITUD DE PATENTE

A1

⑫ Fecha de presentación: **28.03.2007**

⑬ Fecha de publicación de la solicitud: **07.05.2010**

⑬ Fecha de publicación del folleto de la solicitud:  
**07.05.2010**

⑦ Solicitante/s: **Pere Morera Uroz  
Barri Molins, nº 4  
08289 Rajadell, Barcelona, ES**

⑦ Inventor/es: **Morera Uroz, Pere**

⑦ Agente: **Morgades Manonelles, Juan Antonio**

⑤ Título: **Equipo destinado a la práctica de votaciones y su procedimiento de funcionamiento.**

⑤ Resumen:

Equipo destinado a la práctica de votaciones y su procedimiento de funcionamiento.

El proceso de votaciones actual comprende las operaciones de identificación del votante, elección del candidato a votar, introducción de la papeleta de votación en la urna, conteo de votos de las diferentes opiniones abriendo la urna, y traslado del resultado o acta, a la mesa electoral central, en la presente todo ello se sustituye por un equipo formado por tres "PC" como mesa central de propuestas de votaciones y resultados, mesa central de votaciones y mesa central de legitimación de votantes. Los PC anteriores están en conexión vía Internet con los ciudadanos y después electores, mediante cualquier aparato de comunicación electrónico, las comunicaciones entre los PC y los aparatos de comunicación irán cifrados y firmados electrónicamente con un sistema de clave asimétrico. Con ello se resuelve el problema que representa la naturaleza manual de las operaciones que actualmente se practican.

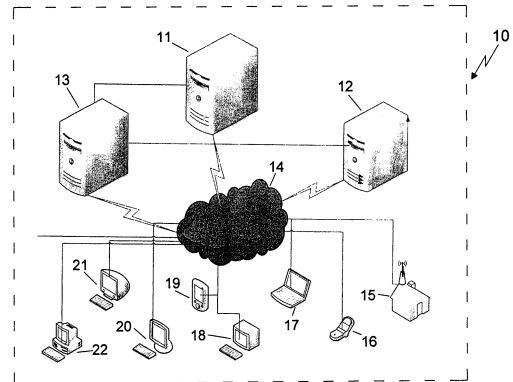


Fig. 1

ES 2 338 501 A1

**DESCRIPCIÓN**

Equipo destinado a la práctica de votaciones y su procedimiento de funcionamiento.

5 La presente solicitud de Patente de Invención consiste conforme indica su enunciado en un “Equipo destinado a la practica de votaciones y su procedimiento de funcionamiento”, cuyas nuevas características de construcción, conformación y diseño cumple lo proyectado con una seguridad y eficacia máxima.

10 La llamada “democracia” fue inventada por los griegos y su naturaleza permite a los ciudadanos tomar por si mismos las decisiones que concernían a la ciudad (polis), y en la actualidad, gracias a los avances tecnológicos, como se demuestra más adelante, es totalmente viable el voto directo, en contraposición a la democracia representativa o parlamentarismo en la que el poder en tanto que entidad colectiva abstracta e invisible, mediante un solo cuerpo de representantes elegidos por la nación en su conjunto será el que encarnará verdaderamente la voluntad del electorado.

15 Más concretamente, la invención se refiere a un equipo formado por, una mesa central de propuestas de votaciones y resultados de las mismas, atendido por el correspondiente “PC”, una mesa central de legitimación de votantes, a modo de censo electoral, atendido por el correspondiente “PC”, y todas ellas debidamente comunicadas por los medios adecuados y debidamente protegidos a una mesa central de votaciones, también atendida por el correspondiente “PC”.

20 La finalidad del equipo objeto de la invención, que comprende varios “PC”, es el de la práctica de la llamada democracia, por medio de dispositivos electrónicos, además de dichos “PC”, cuyas características se detallarán más adelante.

25 Se entiende por democracia representativa o parlamentarismo la doctrina política y forma de gobierno, según las cuales la soberanía emana del pueblo a través de sus representantes, y por democracia el sistema político en el que el pueblo ejerce su soberanía sin la intermediación de un órgano representativo.

30 El equipo objeto de la invención permite el ejercicio de la democracia directa activa tal cual ha sido definida, utilizando un sistema de votación democrática mediante votaciones independientes basada en software libre, dicho sistema de votación electrónica es una aplicación distribuida, es decir que se ejecuta en diferentes ordenadores personales, mediante procedimientos criptográficos y una serie de protocolos que permiten realizar elecciones en una red de computadores de forma segura, inclusive y en todos los casos aun el supuesto de que electores autorizados legítimos puedan actuar de forma maliciosa.

35 El sistema de votaciones directa tanto en cuanto a opciones como a preferencia de estas opciones, empleará el equipo perfeccionado objeto de la invención, y sustituirá como procedimiento por medio de las nuevas tecnologías, al llamado sistema representativo y/o parlamentario, cuyas características se describirán más adelante, dotando al equipo, formado por varios “PC”, más dispositivos electrónicos y el correspondiente software, de las oportunas medidas de seguridad y confidencialidad.

40 La presente invención pretende solucionar el sistema de votaciones actual prácticamente manual que comprende las operaciones de:

- 45 - Elegir la opción a votar (manual).
- Identificar al votante (manual).
- Introducir la papeleta de votación en la urna (manual).
- 50 - Contar los votos de las diferentes opciones, abriendo la urna (manual).
- Llevar el resultado de la votación (Acta) a la mesa electoral central (manual).

55 El equipo perfeccionado objeto de la invención basa su funcionamiento en los anteriormente citados “PC” que se erigen cada uno de ellos como:

- 60 - Mesa central de propuestas de votaciones y resultados.
- Mesa central de votaciones.
- Mesa central de legitimación de votantes.

65 Comprendiendo dichas mesas los correspondientes “PC” cuyas características se reseñarán más adelante.

Uno de los ordenadores que forma el equipo preconizado es la mesa central de propuestas de votaciones y resultados, que es la encargada de recoger de los electores, las distintas propuestas a votar y publicarlas posteriormente para que dichos electores puedan votarlas libre y directamente. Esta mesa central de propuestas de votaciones y resultados

## ES 2 338 501 A1

y su "PC", publicará los votos obtenidos para cada propuesta recibida, los cuales serán vinculantes de la propuesta que haya obtenido más votos, votada libremente.

5 Otro de los "PC" que forma el equipo, es la mesa central de legitimación de votantes, que es la encargada de verificar que el elector está censado, y con derecho a votar según la legislación vigente dictada al efecto, en el caso de no estar habilitado para votar rechaza el voto, y por el contrario si el elector es legítimo, es decir está censado, le asigna un número de identificación aleatorio y secreto, y automáticamente lo borra de la lista de votantes, para que no pueda volver a votar.

10 Otro de los "PC" que forma el equipo es la mesa central de votaciones, que tal como su nombre indica, es la encargada de recibir los votos de los electores provenientes de la mesa central de propuestas de votaciones y resultados, una vez identificados previamente por la mesa central de legitimación de votantes y su "PC" asociado para esta finalidad.

15 La mesa central de propuestas de votaciones y resultados, la mesa central de votaciones y la mesa central de legitimación de votantes, y sus "PC" asociados, están en conexión vía "Internet" con los ciudadanos y después electores, mediante cualquier aparato de comunicación electrónico accesible a "Internet" como pueda ser un "PC/MAC", un teléfono móvil, un "PC" portátil, una urna electrónica con función de colegio electoral, y otros dispositivos electrónicos con capacidad para transmitir ordenes, y acceder a los ordenadores que forman el equipo preconizado.

20 En relación con los medios que aseguran la confidencialidad y la seguridad del equipo preconizado, todas las comunicaciones entre las unidades antes descritas y los "PC" asociados a las mesas, irán cifradas y firmadas con un sistema de clave asimétrica.

25 El procedimiento de funcionamiento del equipo preconizado según es otra de las finalidades de la invención, es el siguiente:

El votante o elector accede a la mesa central de legitimación de votantes, la cual en el proceso de identificación del elector, genera una identificación aleatoria y secreta vinculada con el número de identificación de dicho elector, y le permite al elector validado el acceso a la mesa central de propuestas de votaciones y resultados, para que en ella realice su voto.

30 En su procedimiento, la mesa de legitimación de votantes verifica que el número de identificación electoral es correcto y se encuentra contenido dentro del conjunto de números de electores autorizados y censados, a la vez que de forma simultánea, valida el voto emitido evitando que se vote más de una vez por parte del mismo elector, o un tercero con la información suficiente para realizar una votación fraudulenta.

40 Adicionalmente, el "PC" asociado a la mesa central de legitimación de votantes, elimina de la lista de posibles votantes autorizados el nombre o código del votante censado, y crea una lista con el conjunto de electores validados cuya identificación es positiva.

La mesa central de legitimación de votantes enviará posteriormente por los medios adecuados, la señal a la mesa central de votaciones, con la lista de electores validados cuya identificación es positiva.

45 Tras la verificación en la mesa central de legitimación de votantes el usuario accede a la mesa central de propuestas de votaciones y resultados y realizará su propuesta/voto.

La mesa central de propuestas de votaciones y resultados (13) publica las propuestas a votar, para que posteriormente los usuarios/electores las puedan votar.

50 Una vez realizada la votación esta mesa le remitirá a la mesa central de votaciones la siguiente información:

- Número de identificación electoral.
- Voto.
- 55 - Número de identificación aleatorio y secreto.

60 Posteriormente en la mesa central de votaciones y en el "PC" asociado se contabilizan los votos y se hacen públicos los resultados para cada opción, junto con la lista de números secretos que han votado cada opción propuesta, remitiendo estos datos a la mesa central de propuestas de votaciones y resultados. De esta manera el usuario/elector comprueba que su voto se ha tenido en cuenta al publicarse su número de identificación aleatorio y secreto junto a la propuesta votada por él.

65 Las condiciones que reúne el equipo que permite el procedimiento anterior es el siguiente:

- Control del censo de votantes, solo pueden votar los electores debidamente censados.
- Secreto del voto emitido.

## ES 2 338 501 A1

- Unicidad del voto recibido de cada votante.
- Contabilización de todos los votos válidos recibidos.
- 5 - El recuento parcial no tiene que afectar a los votos que se emitan con posterioridad, es decir el recuento es secreto hasta que se acabe el plazo de votación.
- Cada votante podrá comprobar que su voto se ha tenido en cuenta en el escrutinio.
- 10 - El sistema está protegido contra ataques de la red.
- El procedimiento ha de ser de uso sencillo, fácil y asequible.
- Adicionalmente el procedimiento preconizado está fundamentado en software de libre distribución.
- 15 - Haciendo uso del sistema de voto electrónico, la novedad respecto del estado de la técnica se fundamenta en que el resultado de los votos obtenidos o emitidos, son de carácter vinculante, siendo ejecutiva cuando represente la mayoría absoluta sobre el censo electoral, no siendo necesario ningún intermediario político ni representante.

20 La comunicación entre los “PC” asociados entre la mesa central de propuestas y resultados con la mesa central de legitimación de votantes, será del tipo de comunicación segura, al igual que entre la mesa central de legitimación de votantes y la mesa central de votación.

25 Los tres “PC” asociados a dichas mesas, se comunicarán con la red global “Internet”, mediante un sistema de comunicación del tipo SSL, comunicándose dicha red de comunicaciones global con cualquier tipo de teléfono móvil, ordenador fijo, o portátil, palm, o similares, con lo cual la votación podrá realizarse desde cualquier punto territorial o bien desde una urna electrónica situada en un colegio electoral.

30 La finalidad de la presente invención es la de sustituir la elección de que “opción votar”, actualmente de forma manual, por una forma automática, sustituir el voto de papel por un voto electrónico en la mesa de votaciones, o bien a distancia con cualquier tipo de teléfono móvil, ordenador fijo, o portátil, palm, o similares, con lo cual la votación podrá realizarse desde cualquier punto territorial, o bien desde una urna electrónica situada en un colegio electoral, sustituir la identificación manual mediante la presentación del DNI en la lista de votantes, por una identificación electrónica, sustituir el recuento de votos manual, por un recuento automático, sustituir la publicación tardía de los resultados de la votación, por una publicación inmediata de dichos resultados.

35 Otros detalles y características se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción que a continuación se da, en los que se hace referencia a la figura que a esta memoria se acompaña, en la que se muestra a título ilustrativo pero no limitativo una realización práctica de la invención.

40 Sigue a continuación una relación detallada de los diferentes elementos de la invención que se grafían en la figura anexa mediante el número correspondiente; (10) equipo, (11) “PC” asociado a la mesa central de legitimación de votantes, (12) “PC” asociado a la mesa central de votación, (13) “PC” asociado a una mesa central de propuestas de votaciones y resultados, (14) red general de comunicaciones, (15) urna electrónica, (16) teléfono móvil, (17) ordenador portátil, (18) ordenador de mesa, (19) palm (agenda-teléfono), (20- 21- 22) ordenadores.

45 La figura nº 1 es un esquema del equipo (10), y de la forma que están interrelacionados los distintos “PC”, asociados a las mesas correspondientes, y elementos que forman el mismo.

50 En una de las realizaciones preferidas de lo que es el objeto de la presente invención el equipo (10) para la práctica de la llamada “democracia directa activa”, está formada por tal y como se muestra en la figura nº.1:

- Una mesa central de legitimación de votantes, asociada a un “PC” (11).
- 55 - Una mesa central de votación, asociada a un “PC” (12).
- Una mesa central de propuestas de votaciones y resultados, asociada a un “PC” (13).

60 Los usuarios y después votantes a través de medios externos como teléfonos móviles (16), ordenadores portátiles (17), ordenadores de mesa (18), agendas-teléfono (palm) (19) ordenadores personales PC (20-21-22) y urnas electrónicas (15), vía Internet acceden al equipo (10), e inicialmente el PC (11) asociado a la mesa central de legitimación de votantes, recibe la identificación del usuario, verifica su identidad, y posteriormente después de constatar que dicho usuario es coincidente con su identificación, permite a dicho usuario introducir su propuesta en el PC (13) asociado a la mesa central de propuestas de votaciones y resultados, visualizar otras propuestas recibidas, para que dicho usuario actúe como votante, seleccionando una de las propuestas visualizadas en dicho PC (13), y remitiendo dicho PC (13) el voto recibido al PC (12) asociado a la mesa central de votaciones, la cual traslada los votos recibidos para cada

## ES 2 338 501 A1

propuesta al PC (13) para que se publiquen en dicha mesa central de propuestas de votaciones y resultados (13), los votos obtenidos para cada propuesta.

5 En los medios externos antes citados (15 a 22) el usuario y después votante introduce los datos siguientes, que se reciben en la mesa central de legitimación y su PC (11) asociado:

- El número de identificación electoral.

10 Al recibir la mesa central de legitimación y su "PC" (11) asociado el dato anterior, verifica si dicho número de identificación electoral del usuario se encuentra en el conjunto de números censados y autorizados que tiene registrados, y controla evitándolo en el caso necesario, de que no se vote más de una vez por el mismo usuario.

15 Posteriormente y en el mismo "PC" (11) asociado a la mesa central de legitimación se elimina del conjunto de usuarios censados el votante identificado, y añade su identificación a una lista de votantes validados cuya identificación ha sido positiva, y a su vez le genera el número de identificación aleatorio y secreto.

20 De acuerdo con las reglas de la "democracia directa activa", la mesa central de votaciones y su "PC" (12) asociado contabiliza los votos emitidos para cada propuesta, y los publica en un determinado plazo de votación visualizándolos en la mesa central de propuestas de votaciones y resultados y "PC" (13) asociado, junto con una lista de números secretos que han votado para cada propuesta, para que los usuarios puedan ratificar que su propuesta ha sido recogida en la mesa central de propuestas de votaciones y resultados, "PC" (13), y la voluntad de la mayoría en relación a una propuesta, que es la que se ejecuta como propuesta ganadora, si es la mayoría absoluta sobre el censo electoral.

25 Adicionalmente y según es otra de las finalidades de la invención, desde cualquiera de los elementos (16-22) se pueden visualizar los resultados que aparecen en la mesa de propuestas de votaciones y resultados, y su "PC" asociado (13), y la opción ganadora.

Cualquiera de los "PC" asociados a las distintas mesas (11-13) podrán por lo menos disponer de las características siguientes:

- 30
- Procesador Pentium a 233 MHz o equivalente (arquitectura intelxxx86).
  - Memoria RAM 32 MB.
  - 35 - Sistema operativo Windows 95, Linux, Unix, OS2.

40 Descrita suficientemente la presente invención y en correspondencia con la figura anexa, fácil es comprender que podrá introducirse en la misma cualesquiera modificación de detalle que se estime conveniente, siempre y cuando no se altere la esencia de la invención que queda resumida en las siguientes reivindicaciones.

45

50

55

60

65

70

# ES 2 338 501 A1

## REIVINDICACIONES

5 1. Equipo destinado a la práctica de votaciones de los que están formados por ordenadores personales, accesibles  
vía Internet con los ciudadanos y después electores, mediante cualquier aparato de comunicación electrónico, como un  
PC/MAC, teléfono móvil, PC portátil, urna electrónica y otros dispositivos electrónicos con capacidad para transmitir  
órdenes y acceder a los ordenadores personales que forman el equipo, el cual está **caracterizado** en que el equipo (10)  
comprende:

- 10 a) un PC (13) asociado a una mesa central de propuestas de votaciones y resultados, cuya función es  
recoger las distintas propuestas a votar y publicar los votos obtenidos por cada una,
- 15 b) un PC (12) asociado a una mesa central de votaciones, cuya función es contabilizar los votos recibidos  
y transmitirlos para su publicación, junto con los números de identificación aleatorios y secretos que han  
votado para cada propuesta,
- 20 c) un PC (11) asociado a una mesa de legitimación de votantes, encargada de verificar la identidad y  
legitimidad de los votantes censados y de crear para cada uno un número de identificación aleatorio y  
secreto y posteriormente, luego de la identificación positiva, eliminar dicho elector de la lista de votantes,

20 todos ellos comunicados entre sí mediante una red general de comunicaciones (14), y a través de la red de Internet  
con cualquier usuario electrónico (15), teléfono móvil (16) ordenador portátil (17), ordenador de mesa (18) y agenda  
telefónica palm (19), ordenadores personales (20-21-22).

25 2. Equipo destinado a la práctica de votaciones según reivindicación 1, **caracterizado** en que las características de  
los "PC" asociados a las mesas (11-12-13) serán las siguientes:

- 30 - Procesador Pentium a 233 MHz o equivalente (arquitectura intelxxx86).
- 35 - Memoria RAM 32 MB.
- 40 - Sistema operativo Windows 95, Linux, Unix, OS2.

35 3. Equipo destinado a la práctica de votaciones según reivindicaciones 1 y 2 **caracterizado** en que las comunica-  
ciones entre los PC 11, 12 y 13, son firmadas y cifradas con un sistema de clave asimétrica.

40 4. Procedimiento para la práctica de votaciones en un equipo como el de la reivindicación 1, **caracterizado** por  
tener las siguientes etapas:

- 45 - la mesa central de legitimación de votantes (11) recibe la identificación del usuario/elector procedente de  
diferentes dispositivos electrónicos (15 a 22) y verifica su identidad.
- 50 - Si el usuario/elector está legitimado, la mesa central de legitimación de votantes (11) le asigna un número  
de identificación aleatorio y secreto.
- 55 - La mesa central de legitimación de votantes (11) elimina, del conjunto de votantes censados, el usua-  
rio/elector identificado y crea una lista de electores cuya identificación es positiva.
- 60 - La mesa central de legitimación de votantes (11) envía lista de electores cuya identificación es positiva a la  
mesa central de votaciones (12).
- 65 - Posteriormente tras la verificación, el usuario/elector accede a la mesa central de propuestas de votaciones  
y resultados (13) y realiza su propuesta/voto.
- La mesa central de propuestas de votaciones y resultados (13) publica las propuestas a votar, para que  
posteriormente los usuarios/electores las puedan votar.
- La mesa central de propuestas de votaciones y resultados (13) remite a la mesa central de votaciones (12)  
la información relacionada con el número de identificación electoral, el número de identificación aleatorio  
y secreto y el voto.
- La mesa central de votaciones (12) contabiliza los votos recibidos para cada propuesta.
- La mesa central de votaciones (12) remite a la mesa central de propuestas de votaciones y resultados (13),  
el resultado de cada votación para su publicación, junto con la lista de números de identificación aleatorios  
y secretos que han votado cada propuesta.
- La mesa central de propuestas de votaciones y resultados (13) publica los votos recibidos para cada pro-  
puesta y la lista de números de identificación aleatorios y secretos que han votado cada propuesta.

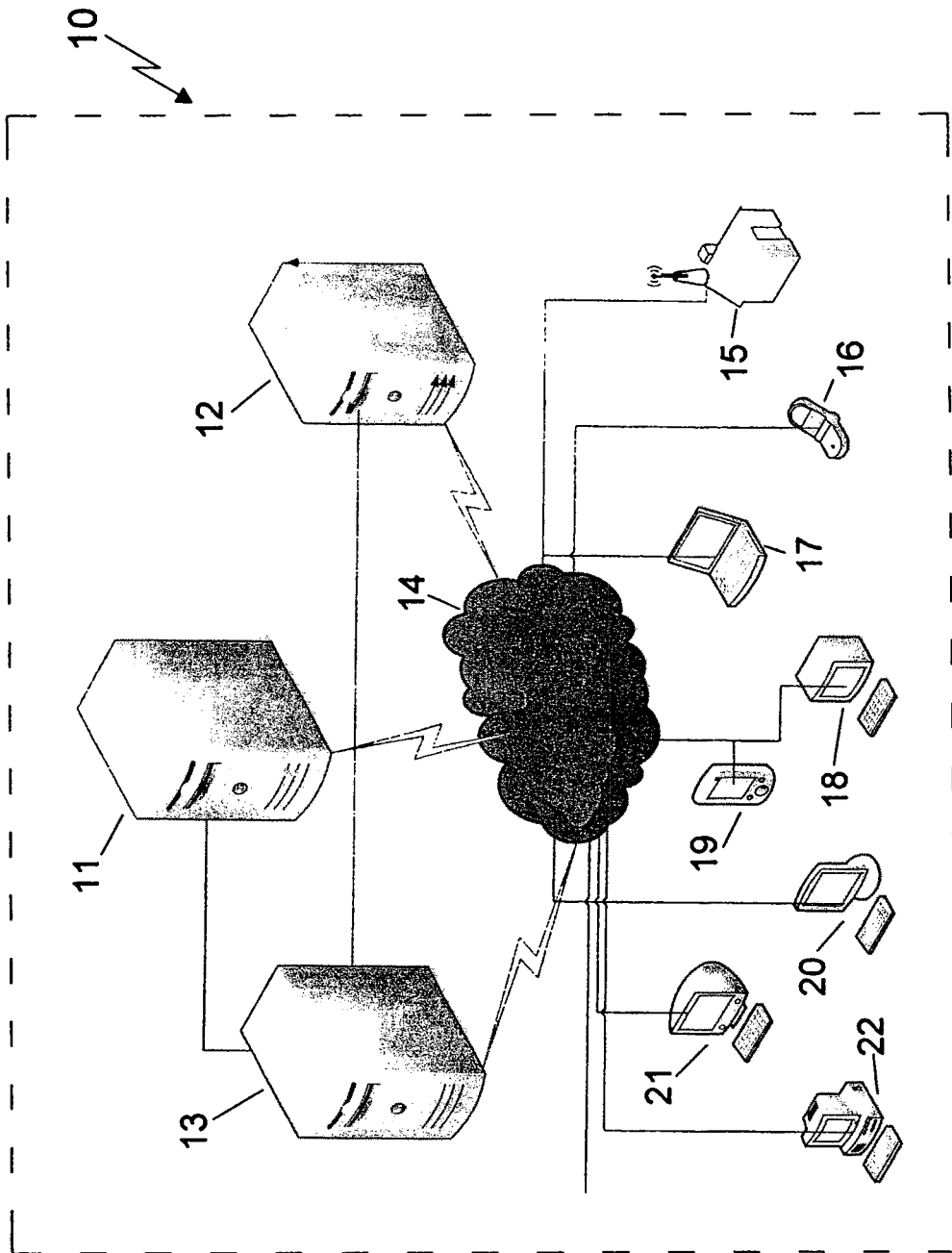


Fig. 1



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① ES 2 338 501

② Nº de solicitud: 200700815

③ Fecha de presentación de la solicitud: **28.03.2007**

④ Fecha de prioridad:

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤ Int. Cl.: **G07C 13/00** (2006.01)  
**H04L 9/32** (2006.01)

### DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	ES 2255455 A1 (SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING) 16.06.2006, todo el documento.	1-4
A	WO 0131589 A1 (VOTE.COM INC) 03.05.2001, página 8, líneas 3-8.	2
A	US 2003026462 A1 (CHUNG et al.) 06.02.2003, párrafos [0105-0107].	1,4

#### Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

#### El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
23.04.2010

Examinador  
M. Alvarez Moreno

Página  
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 23.04.2010

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 1-4	<b>SÍ</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SÍ</b>
	Reivindicaciones 1-4	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de **aplicación industrial**. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión:**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como ha sido publicada.

**1. Documentos considerados:**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	ES 2255455 A1	16-06-2006
D02	WO 0131589 A1	03-05-2001

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración****- Reivindicación independiente 1**

El documento D01 [figuras 1a, 1b y 1c; página 5, líneas 49-58] muestra una arquitectura de red equivalente a la definida en la reivindicación 1. Varias plataformas (que realizan funciones equivalentes a las identificadas en la reivindicación 1) se encuentran conectadas entre sí y con el usuario mediante una red de comunicaciones como por ejemplo Internet. A efectos de mejorar la seguridad de las comunicaciones, algunos elementos pueden no conectarse a Internet directamente sino a través de conexiones de alta seguridad. Los elementos identificados en la reivindicación 1 ya son conocidos en el documento D01, por lo que la reivindicación 1 carece de actividad inventiva según el artículo 8.1 de la Ley de Patentes.

**- Reivindicación dependiente 2**

La reivindicación 2 no identifica más que características de un ordenador de propósito general. Puede verse en el documento D02 [página 8, líneas 3-8] que la utilización de este tipo de equipos es algo habitual; el documento se ha citado con categoría A únicamente para mostrar que esta característica se considera de conocimiento general común para un experto en la materia. La reivindicación 2 carece de actividad inventiva según el artículo 8.1 de la Ley de Patentes.

**- Reivindicación dependiente 3**

A lo largo del documento D01 se muestra que es habitual la utilización de comunicaciones cifradas con sistema de clave asimétrica en este tipo de sistemas. La reivindicación 3 carece de actividad inventiva según el artículo 8.1 de la Ley de Patentes.

**- Reivindicación independiente 4**

El documento D01 muestra un método para votación electrónica segura. El procedimiento comprende distintas etapas, la primera de ellas [página 9, líneas 4-24] contempla la autenticación del votante ante el Sitio de Votación para posteriormente escoger su opción de voto a partir de las distintas opciones presentadas. Al usuario se le asigna un identificador (ident), único para cada voto. En ciertas configuraciones dicho identificador, obtenido de forma aleatoria, puede estar vinculado con la propuesta elegida (vote). El equipo de usuario genera un sobre digital que contiene entre otras informaciones [página 12, líneas 10-24] la opción de voto (vote) y el identificador único (ident). Posteriormente [página 12, líneas 26-35] cifra el contenido de dicho sobre y adjunta una prueba de autenticidad para enviar este conjunto al Sitio de Votación. La prueba de autenticidad puede consistir en concatenar al sobre digital la identidad del votante. [Página 12, líneas 50-56] O en el caso de disponer de un identificador privado de votante (PVI), diferente y secreto se concatena dicha información. Una vez finalizada la votación se inicia el proceso de recuento [página 14, líneas 4-17], verificándose las pruebas de autenticidad asociadas a cada sobre de forma que se permita asegurar que sólo han emitido votos los votantes autorizados en el censo, y que sólo lo han hecho una sola vez cada uno. Posteriormente [página 15, líneas 5-41] se contabilizan los votos por cada propuesta para su publicación. Adicionalmente se elabora una lista (con fines de verificación de resultados por parte de los votantes) que permite comprobar los votos válidos que se han contabilizado. En ciertos casos (identificador de voto vinculado) la lista de votos relaciona el identificador de voto con la opción elegida, lo cual permite al usuario comprobar tanto la recepción de su voto como la correcta contabilización del mismo.

El documento D01 contiene etapas funcionalmente equivalentes a las identificadas en la reivindicación 4, como son la verificación de la identidad del usuario, asignación de identificador, realización de voto, remisión de la información conjunta (voto + identificador aleatorio + identificador personal de usuario), contabilización de votos, generación de lista de votos junto con el identificador aleatorio relacionado.

Hoja adicional

La diferencia consiste en que, en la solicitud en estudio, el Sitio de Votación gestiona una lista de votantes con derecho a voto, que se va actualizando (eliminando votante) cada vez que un votante ejerce dicho derecho. La actualización de dicha lista no se realiza con criterios técnicos, lo cual significa que dicha etapa consiste en un mero procesamiento de la información en base a su significado y no confiere actividad inventiva a la reivindicación. La reivindicación 4, a la vista del documento D01, carece de actividad inventiva según el artículo 8.1 de la Ley de Patentes.